UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 1061-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 12 NOV. 2018

Visto la Resolución Rectoral N° 823-2018-UNSCH-R, sobre rectificación; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de setiembre de 2018 se emitió la Resolución Rectoral N° 823-2018-UNSCH-R, por el cual se dispuso, la rectificación del apellido materno como "YNGA" por el de "INGA", siendo el nombre y apellido correcto IRMA RIVERA INGA alumna egresada de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, por un error involuntario en dicha resolución se ha consignado la Escuela Profesional de Obstetricia y la Facultad de Ciencias de la Salud, cuando lo correcto es la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia, por cuanto tal denominación corresponde al año en que se expidió su respectivo grado académico y título profesional, por lo que debe emitirse el acto resolutivo de corrección de dicha resolución;

Que, el artículo 201.1 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 823-2018-UNSCH-R de fecha 11 de setiembre de 2018, en los siguientes términos:

"RECTIFICAR el apellido materno que figura como "INGA" por el de "INGA", siendo el nombre y apellido correcto IRMA RIVERA INGA alumna egresada de la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en todos los documentos académicos-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactada en dichos términos".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 1061-2018-UNSCH-R

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Obstetricia
Oficina General de Administración
Oficina General de Admisión y Promoción
Oficina General de Gestión Académica
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Oficina de Archivo
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia
Interesada
Archivo
CAZP/